



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 4066/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 14 de noviembre de 2022

VISTO: Los Expedientes N° 180/2022 y N° 4472/2022, caratulados: "SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, AMBIENTE Y SALUD S/ RENOVACIÓN CONTRATO DE SERVICIO - CABRERA SANDRA LORENA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 228/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 27 de enero del año 2022, se aprobó la contratación de los servicios de la Señora Sandra Lorena CABRERA, DNI N° 34.363.098, domiciliada en Barrio Zabalet, Departamento N° 7, calle Doctor Francisco Troisse de esta ciudad, durante el período comprendido entre el día 1° de enero del año 2022 y el día 31 de diciembre del corriente año, para que cumpla tareas de docente en el ámbito de los Jardines Maternales Municipales.

Que el artículo 2° de la referida norma dispone que se abone en concepto de honorarios durante el período comprendido desde el 1° de enero al 30 de junio del 2022, la suma mensual de PESOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 36.697,92) y durante el período comprendido desde el 1° de julio hasta el 31 de diciembre del año 2022, la suma mensual de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 44.037,50).

Que a fs. 1 del Expediente N° 4472/2022 el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO solicita se efectúen los trámites necesarios a efectos de modificar la contratación vigente por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, puesto que hubo una modificación en las tareas de la Señora CABRERA, ascendiendo el monto mensual por el período referido a la suma de PESOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON TRECE CENTAVOS (\$ 50.643,13).

Que obra Solicitud de Pedido N° 8.043, de fecha 03/10/2022 y Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-10405, de fecha 25/10/2022, ambas por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 151.929,39) de la cual se devengará mensualmente la suma PESOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON TRECE CENTAVOS (\$ 50.643,13), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022.

Que en fecha 28 de octubre del corriente año se suscribió Modificación de Contrato de Servicios entre la Municipalidad de San José de Gualeguaychú y la Señora Sandra CABRERA.

Que la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ toma conocimiento de las actuaciones, sin presentar objeciones a lo requerido.

Que ha tomado debida intervención la Dirección Legal y Técnica sin manifestar objeciones al dictado del presente acto administrativo.

Que atento a lo expuesto este Departamento Ejecutivo Municipal entiende pertinente proceder al dictado del acto administrativo que modifique el artículo 2° del Decreto N° 228/2022, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 2°.- PÁGUESE a la Señora Sandra Lorena CABRERA, CUIT/CUIL N° 27-34363098-6, domiciliada en Barrio Zabalet, Departamento N° 7, calle Doctor Francisco Troisse de esta ciudad, hasta la suma mensual de PESOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 36.697,92) , por la prestación de los servicios descriptos en el artículo precedente durante el período comprendido entre los meses de enero y junio del corriente año, la suma mensual de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 44.037,50) por el período comprendido entre los meses de julio y septiembre del año 2022 y la suma mensual de PESOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON TRECE CENTAVOS (\$ 50.643,13), por el período comprendido**



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 4066/2022

entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, previa presentación de las correspondientes facturas y/o recibos de ley, ante el Área de Suministros.”

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- MODIFÍQUESE el artículo 2º del Decreto N° 228/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 27 de enero del año 2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: **“ARTÍCULO 2º.-** PÁGUESE a la Señora Sandra Lorena CABRERA, CUIT/CUIL N° 27-34363098-6, domiciliada en Barrio Zabalet, Departamento N° 7, calle Doctor Francisco Troisse de esta ciudad, hasta la suma mensual de PESOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 36.697,92) , por la prestación de los servicios descriptos en el artículo precedente durante el período comprendido entre los meses de enero y junio del corriente año, la suma mensual de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 44.037,50) por el período comprendido entre los meses de julio y septiembre del año 2022 y la suma mensual de PESOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON TRECE CENTAVOS (\$ 50.643,13), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, previa presentación de las correspondientes facturas y/o recibos de ley, ante el Área de Suministros.”

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

ALFONSINA RODRÍGUEZ
Subsecretaria de Gobierno
a/c Secretaria de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal